

DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD GUATEMALTECA

Licda. Alba Castillo
Visión Mundial Guatemala

Como Organización Cristiana enfocada en desarrollo, compartimos con otras organizaciones la preocupación por la creciente ola de violencia que afecta a la niñez, adolescencia y juventud.

La violencia como tal no se reduce al tema de seguridad, sino debe comprenderse en su máxima expresión como un problema complejo en donde sus raíces están vinculadas a la familia, lo social, cultural, religioso, político y de igual manera a lo económico. Por ello, como consecuencia lógica, la defensoría debe ser responsabilidad no sólo de la familia, sino también de la iglesia, organizaciones basadas en la fe, estado, ONG. Es decir, todos y todas somos responsables y su abordaje debe ser integral.

Hay que tomar en cuenta que no todos los NNAJ (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) están expuestos al mismo nivel de violencia. Hay grupos que son más vulnerables como por ejemplo, aquellos que han sido abandonados por sus familias, viven en la calle o se encuentran en la calle, están fuera del sistema escolar, los jóvenes desempleados, quienes sufren muchas veces de explotación sexual, comercial y económica. Además aquellos que migran en condiciones lamentables y que viven en condiciones de hacinamiento en zonas marginales. Para un mejor entendimiento acerca de los rangos de edad que abarcan conceptualmente los términos niñez, adolescencia y juventud exponemos que, la legislación guatemalteca, se considera niño o niña, a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente se refiere al periodo comprendido entre trece y dieciocho años de edad. La normativa interna no define el concepto de juventud, tomando en cuenta que el país no cuenta con una ley específica de juventud. Sin embargo, algunos instrumentos internacionales como la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2005), considera como tal a las personas que oscilan entre 15 y 24 años de edad.

Contexto de País respecto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Guatemala se caracteriza por ser un país de contrastes sociales y diversidad cultural, con una población que rebasa los 13, 824,463 millones de habitantes distribuidos en un territorio de 108,889 Kilómetros cuadrados. La mayoría de su población se ubica en el área rural.

La pobreza crónica, de acuerdo a la ENSMI 2008-2009, es uno de los principales obstáculos en Guatemala para que la niñez, adolescencia y juventud pueda satisfacer sus necesidades y gozar plenamente de sus derechos. De acuerdo a lo que Unicef expresa en el libro “pobreza infantil de América Latina” 2010, Guatemala se encuentra en el segundo lugar (47.2%) después Bolivia con mayor pobreza infantil. Casi la mitad de la población infantil sufre de baja talla para la edad. El 49.8% de los niños y niñas menores de 5 años sufre desnutrición crónica.

En el área de Educación, no obstante los esfuerzos por parte del Ministerio de Educación para mejorar cobertura, reforma de la misma, un amplio sector de la población en edad escolar no tienen acceso a la escuela, especialmente la población indígena.

De acuerdo al anuario estadístico de Mineduc 2009, se estima que 260,635 niños y niñas de 7 a 14 años no asisten a la escuela. La cobertura de la educación pre primaria es baja. La deserción, repitencia y sobre edad es un problema serio que afronta el país. La tasa de deserción en preprimaria fue del 8.79%

en primaria el 5.51% a nivel básico el 8.22 % y en diversificado el 6.46%. En el área de Salud de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008/2009 (ENSMI) la tasa de mortalidad infantil (NI menores de 5 años) en los últimos 10 años es de 34 por cada 1000 nacidos vivos. La Prevalencia de Enfermedades Respiratorias Agudas en Niñez menor de 5 años es de 20.1%. En lo que respecta a la prevalencia de enfermedades diarreicas en niñez menor de 5 años es de 22.5%.

En relación a la salud sexual y reproductiva y VIH, el 18.5% de las adolescentes de 15 a 17 años y el 42.7% de las de 18 a 19 años han tenido experiencia sexual. La mortalidad materna (10-24 años) impacta en el 33.8% del total de la mortalidad materna. De acuerdo al reporte de casos nuevos de personas viviendo con VIH, la epidemia se está intensificando en los grupos de población adolescente y joven así como en las mujeres a consecuencia de las inequidades de género y la violencia. La principal vía de transmisión ha sido por contacto sexual alcanzando el 93.79 % y seguida de la transmisión de madre- hijo con 5.12%.

Ahora bien, en materia de trabajo infantil, en nuestro país ha sido una práctica común en las familias indígenas y no indígenas, al respecto, Guatemala ha sido catalogada como el país en Centroamérica y el Caribe con más niñez trabajadora. El informe de situación de la niñez y adolescencia en Guatemala 2009-2010 presentado por la ODHAG expresa, que cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes que laboran en algún tipo de actividad económica están por debajo de la edad mínima para laborar y dos de cada diez realizan actividades domésticas por más de 28 horas a la semana.

Los datos expuestos no son todos los que impactan la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El seguir investigando al respecto es parte del compromiso que debemos asumir como parte del cuerpo de Cristo.

POLITICA PÚBLICA DE PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

La política pública en mención, es sustentada en el marco jurídico nacional e internacional vigente y en la voluntad política expresada por el estado de Guatemala al suscribir compromisos y formular políticas en materia de derechos humanos en general y de manera particular en derechos de la niñez y adolescencia.

En cuanto al marco jurídico nacional contamos con La Constitución política de la República (1985) que busca la justicia social, el bien común y la vigencia de los derechos humanos. La Convención de los Derechos del Niño (1989) reconoce, que la niñez y adolescencia son sujetos de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, de igual manera los Acuerdos de Paz (1996) establecen compromisos para crear un país democrático e incluyente, que pueda superar todas aquellas causas que llevaron al conflicto armado interno, además contamos con la ley de protección integral de la niñez y adolescencia la cual establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los principales convenios internacionales ratificados por nuestro país contamos con los siguientes: Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional (2002), el convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil (2001) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (1996) la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intra-familiar (1996) el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización Internacional del trabajo OIT (1994) y la convención sobre los derechos del niño, (1990). Bajo el marco jurídico tanto internacional como nacional es que surge la política de protección integral la cual incluye lo siguiente:

- **Políticas sociales básicas:** garantizan el pleno goce de los derechos. Su principal enfoque es:
 - Asegurar que los NNA cuenten con certificado de nacimiento
 - Asegurar que tengan acceso a servicios de salud con calidad
 - Que cuenten con acceso a servicios básicos que le permitan tener vida sana
 - Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad
 - Asegurar oportunidad para educarse con calidad.
 - Asegurar que tengan oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.

- **Políticas de Asistencia social:** garantizan a la niñez y adolescentes en situaciones de extrema pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia. Su principal enfoque es:
 - Asegurar condiciones dignas de subsistencia y sus familias afectadas por extrema pobreza.
 - Brindar atención prioritaria a las necesidades de niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

- **Políticas de protección especial:** garantizan a la niñez y adolescencia amenazadas o violadas en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral. Su principal enfoque es:
 - Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias para atender a la NNA cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social.
 - Proteger a la NNA de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual y social y/o que obstaculicen su educación.
 - Promover la rehabilitación y/o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos a la NNA

- **Políticas de garantías:** garantizan a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías mínimas. Su principal enfoque es:
 - Asegurar a la NNA vulnerada en sus derechos, que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos, se aplique las garantías procesales establecidas en la Ley de protección integral, se busque la restitución de sus derechos violados y se promueva su reinserción social y familiar.
 - Asegurar a la adolescencia en conflicto con la ley penal, que en los procedimientos judiciales y/o administrativos a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales, sanciones socioeducativas acordes a la falta cometida, y se promueva su reinserción social y familiar, de acuerdo con lo establecido en la ley de protección integral.

- **Políticas de Participación:** su principal enfoque es:
 - Promover la participación organizada de la NNA y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado tomen en cuenta su opinión.

La comisión Nacional de NNA es el ente responsable de la formulación de las políticas de protección integral para garantizar a los NNA el pleno goce de sus derechos y libertades.

Instituciones especializadas para la protección integral de NNA:

1. Secretaria de bienestar Social de la Presidencia
2. Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
3. Unidad de Protección la Adolescencia Trabajadora,

4. Procuraduría General de la Nación,
5. Ministerio Público,
6. Unidad Especializada de la Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil,
7. Juzgados de Paz, Juzgados de la Niñez y Adolescencia,
8. Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la ley,
9. Juzgados de Control de Ejecución de Medidas,
10. Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia,
11. Ministerios y Secretarías del Gabinete Social

Es importante tomar en cuenta que tienen responsabilidades específicas en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, Gobernación, Cultura y Deportes, Agricultura y Finanzas, Segeplan y la Sosep.

RAZON DE SER DE LA IGLESIA: Misión y discipulado hacia la niñez

Hablar de Derechos de la niñez en el contexto de la Iglesia, es afirmar que los niños y las niñas son seres que gozan de plena dignidad porque fueron creados a imagen y semejanza de Dios mismo. (Génesis 1:26-27) Esta dignidad y derechos no han sido adquiridos, ni concedidos por poder humano, estos provienen de Dios y les son inherentes por creación.

En la cultura del Antiguo Testamento se solía en algunas ocasiones ignorar a la niñez, subvalorar a las mujeres al igual que al extranjero. Frente a ésta situación Dios llamó a su pueblo para que éste ejerciera su compasión. Dios aboga por ellos (salmo 68:5) y escucha su voz cuando sufren y por ello establece leyes a su favor. (Éxodo 22:22) Por ello, es tan necesario que la Iglesia tome conciencia de la realidad de la niñez e integre acciones concretas para la transformación de esa realidad.

Una acción importante es la revisión de los espacios pedagógicos con que cuentan nuestras comunidades de fe. Por lo general, esos espacios han sido relegados a acciones propiamente evangelizadoras (proselitismo) dogmáticas en vez de ser espacios de formación integral. Como expresa Harold Segura, “se defienden sus valores religiosos (en un sentido moralista) pero se descuidan sus derechos humanos básicos, se acentúa la instrucción para su comportamiento eclesial (en un sentido confesional) pero se desvirtúa la formación para su participación social.

Realidades del mundo desafíos y oportunidades de la Iglesia:

Las estadísticas compartidas anteriormente sobre la realidad de la niñez, niegan el sueño de Dios para la niñez, la vida plena, lo cual apela a la tarea misionera y discipuladora de la Iglesia en el término más amplio.

La Iglesia no puede ser indiferente como lo fueron los discípulos de Jesús en el relato del evangelio (Marcos 10:13-16). La respuesta de Jesús a los discípulos sigue presente y activa para nuestras comunidades de fe “No se lo estorbéis”. Hoy por hoy somos estorbo cuando somos indiferentes a la realidad tan cruda que viven cotidianamente. Nuestro llamado es ser voz profética en función de la situación del mundo, no se puede evadir la denuncia valiente frente a tanta injusticia.

La iglesia es llamada a ser agente de transformación en donde la atención a la niñez pueda ser a la manera holística de cómo Lucas 2: 52 lo describe. Propiciar su desarrollo de manera integral en donde no haya separación entre lo espiritual, social, y lo físico y afectivo. Este es el verdadero discipulado integral. El pensamiento de los evangelios se encuentra en el semitismo: musar que significa educar, disciplinar. El musar es el aprendizaje de valores y oficios. Es disciplinar (no significa castigar) sino enseñar a canalizar los impulsos en función de un proyecto de vida. En el Antiguo Testamento el musar apunta a la Hokmah,

que es sabiduría. La sabiduría no significa conocimientos sino el arte de vivir. Por eso, el sabio es quien acierta en lo que hace, de tal manera entonces que educar es enseñar a vivir, es educar para la vida. Al respecto, el documento aportes para un marco Bíblico-Teológico sobre Niñez expresa que “la formación de las niñas y los niños tiene como objetivo permitir y animar su participación como colaboradores activos de los propósitos de Dios en el mundo y desarrollar su pleno potencial como seres humanos creados a imagen y semejanza del creador.

Los niños y las niñas son protagonistas activos con plenos derechos de participación. Son protagonistas de la historia, de su historia y no sencillos espectadores de su desarrollo. Por ello, debe ser revisado el proceso educativo de la escuela dominical tradicional (memorización, repetición, mecánica) e incorporar metodologías y contenidos innovadores que orienten su formación hacia la vida y una fe viva (1 Timoteo 1:5).

La proclamación del evangelio es incompleta sino se acompaña con procesos permanentes de formación discipular (Mateo 28:19-20). Al respecto Harold Segura expresa “tal vez pensando en una nueva forma de evangelizar a las niñas y los niños, encontremos por esas cosas de la providencia, una nueva manera de ser Iglesia y de comprender la amplitud del mensaje de Jesús. Que al evangelizar, la iglesia resulte también evangelizándose.”

Finalmente, dejo con ustedes cuatro elementos fundamentales en el mandato misionero y de discipulado desde el evangelio en el contexto de la niñez, adolescencia y juventud para el cual tomamos de base Mateo 28:19-20.

“Por eso vayan y hagan que todas las naciones sean mis discípulos. Bautícenlos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a cumplir todo lo que yo les he encomendado. Yo estoy con ustedes todos los días hasta que se termine el mundo”.

1. Buscar.

Parte del imperativo *id*, (*vayan*) implica póngase en camino, desacomódense, busquen y hagan discípulos, donde? La respuesta es global, sin exclusión alguna. Esto quiere decir, que no exista ninguna realidad que no quede sin ser tocada por la buena noticia del evangelio. El *vayan* no significa acá el irse lejos, hay que empezar por casa. Es decir con los niños y las niñas más cercanos, la familia, el vecindario, la iglesia.

2. Bautizar.

Bautícenlos en el nombre del Padre y del Hijo y del E. S. La propuesta del discipulado es de resignificación de la vida desde la trinidad. El discipulado está marcado por la calidad de las relaciones. Es decir que tan cerca estamos de la realidad. El nuevo significado de la vida parte en la trinidad revelada por Jesús mismo.

3. Enseñar:

El discipulado requiere de un proceso educativo. La preocupación de Jesús no se centra en los contenidos por sí mismo, sino en la puesta en marcha, en la asimilación de los contenidos. El asunto no está en la cantidad de doctrina que hay que comunicar, sino en el cómo vivirla, en el cómo generar procesos.

La identidad del verdadero discípulo se conoce en el HACER. El hacer no es activismo. Es contemplación. Es contemplar quien es el que Hace: Jesús. Amén.

“...En verdad les digo que, cuando lo hicieron con alguno de estos pequeños, que son mis hermanos, conmigo lo hicieron.”

Mateo 25:40

GUÍA PARA TRABAJO EN GRUPO

En la presentación compartimos algunas cifras estadísticas acerca de la realidad de los NNAJ en nuestro país. ¿Qué otros problemas que afrontan los NNAJ (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) podemos añadir?

A la luz de lo anterior ¿Cuáles son los ministerios desarrollados por su Iglesia local a favor de los NNAJ? ¿Cuántos de estos integran metodologías y contenidos que formen para la vida?

¿Qué acciones podría integrar la Iglesia en el proceso de sensibilización acerca de contribuir a la transformación de vida de los NNAJ?

Compartan acciones inmediatas que harán ustedes con la información que han recibido.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.